

CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO ACUERDO NUMERO 152-22 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

(POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA, OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA- CUL)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y.

CONSIDERANDO QUE:

- La Política del sistema de gestión ambiental es la intención manifiesta de la Alta Dirección que orienta la organización y gestión de esta según un sistema de Gestión ambiental comprometido a cumplir con los lineamientos y requisitos legales ambientales vigentes aplicables; gestionar los aspectos ambientales significativos para el control de impactos generados.
- La Política de calidad manifiesta el compromiso en asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a la institución.
- El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, dentro de sus funciones tiene la potestad de aprobar todas las políticas de la institución.



ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la política del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL,

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICA - CUL, Institución de Educación Superior, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos legales ambientales vigentes aplicables; gestionar los aspectos ambientales significativos para el control de impactos generados producto de las actividades de la institución y fomentar permanentemente estrategias para la protección y conservación del medio ambiente; fortalecer la cultura ambiental y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer objetivos de la política del sistema de gestión ambiental de la Corporación Universitaria Latinoamericana- CUL. los siguientes:

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros vigentes en materia ambiental que le son aplicables.
- 2. Asegurar el uso y consumo eficiente de los recursos naturales y energéticos, para contribuir a la protección y conservación del medio ambiente.
- 3. Promover el conocimiento y la toma de conciencia en la gestión de los residuos generados.



ARTÍCULO TERCERO: Establecer como alcance del del sistema de gestión ambiental de la Corporación Universitaria Latinoamericana- CUL. los siguientes:

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, determina el alcance de su Sistema de Gestión Ambiental a todos los procesos identificados en el mapa de procesos institucional, incluyendo todas las actividades académicas y administrativas.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todos los que sean contrarios.

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de Diciembre de 2022.

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.

JAIME DIAZ ARENAS Presidente

Secretaria General.